

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

12 de enero de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

IFFE ha suscrito un contrato en virtud del cual se ha convertido en entidad colaboradora de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), y formará parte de la red de entidades colaboradoras denominada Alia2uam, cuyo principal objetivo es crear sinergias entre sus miembros para constituir un foro de conocimiento, intercambio de experiencias, recursos e información.

El contrato, rubricado entre IFFE y la Fundación de la UAM, tiene por objeto el diseño y formulación de combinaciones sinérgicas de compuestos bioactivos para optimizar aceites de alta calidad procedentes de pescado y microalgas.

Los resultados de este desarrollo contribuirán a asegurar el posicionamiento de los productos de IFFE BIOTECH entre los más altos estándares de mercado.

El proyecto tiene un presupuesto inicial de 98.000 euros y una duración estimada de 7 meses, convergente con el horizonte temporal de finalización y puesta en marcha de la planta de producción de Omega 3.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Oleiros (A Coruña), a 12 de enero de 2023

IFFE FUTURA, S.A.

David Carro Meana

Presidente